

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-6004 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2017 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2017, junto con sus anexos, asignación de subvenciones nominativas y bases de ejecución, acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos y de la plantilla.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES
	1.OPERACIONES CORRIENTES	4.885.561,24
1	Gastos de Personal	2.388.851,24
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.266.710,00
3	Gastos Financieros	116.000
4	Transferencias Corrientes	114.000
	2.OPERACIONES DE CAPITAL	450.113,44
6	Inversiones Reales	2.541
8	Activos Financieros	12.000
9	Pasivos Financieros	435.572,44
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.335.674,68

VIERNES, 30 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 126

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
	1.OPERACIONES CORRIENTES	5.604.630,00
1	Impuestos Directos	3.008.000,00
2	Impuestos Indirectos	50.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	807.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.694.530,00
5	Ingresos Patrimoniales	45.100,00
	2. OPERACIONES DE CAPITAL	7.200,00
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	7.200,00
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.611.830,00

PRESUPUESTO 2017 - AYUNTAMIENTO DE REOCIN

PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL DESTINO	SITUACIÓN
a)Escala de habilitación estatal				
a.1)Subescala secretaria	1	A1	30	Propiedad
a.2)Subescala Intervención-Tesorería	1	A1	30	Nombramiento provisional
b)Escala de administración general				
b.1) Subescala técnica superior				
Técnico de Administración General	1	A1	28	Propiedad
b.2) Subescala administrativa				
Administrativo	1	C1	22	Propiedad
Administrativo-Tesorero	1	C1	22	Propiedad
b.3) Subescala auxiliar (aux.administrativo)				
Auxiliar Administrativo	4	C2	18	Propiedad
b.4) Subescala subalterna				
Notificador	1	E	14	Propiedad
c)Escala de administración especial				
c.1)Subescala técnica				
c.1.1)Técnico superior				
Arquitecto	1	A1	28	Propiedad
c.1.2)Técnico medio				
Aparejador	1	A2	24	Vacante
c.2)Subescala de servicios especiales				
c.2.1)Policia				
Agente	5	C1	22	Propiedad
TOTAL FUNCIONARIOS	17			

PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL DESTINO	SITUACIÓN
Oficial 1ª Palista	1	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª Conductor	1	C2	18	Vacante
Oficial 1ª Albañil	2	C2	18	Propiedad

CVE-2017-6004

VIERNES, 30 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 126

PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL DESTINO	SITUACIÓN
Oficial 1ª reparacion,mantenimiento,limpieza infraestructuras municipales	1	C2	18	Vacante
Oficial 1ª Electricista	2	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª	2	C2	18	Vacante
Oficial 2ª Fontanero	1	C2	16	Propiedad
Oficial 2ª reparacion,manteni,limpieza infraestr	1	C2	16	Propiedad
Oficial 2ª Electricista	1	C2	16	Propiedad
Oficial 2ª reparacion,manteni,limpieza infraestr (pintor)	1	C2	16	Vacante
Oficial 2ª reparacion,manteni,limpieza infraestr (servicio aguas)	1	C2	16	Vacante
Oficial 2ª reparacion,manteni,limpieza infraestr (servicios multiples)	1	C2	16	Vacante
Oficial 2ªreparacion,manteni,limpieza infraestr (servicios multiples)	1	C2	16	Vacante
Oficial 2ª reparacion,manteni,limpieza infraestr (operario conductor)	1	C2	16	Vacante
Oficial 2ª reparacion,manteni,limpieza infraestr (operario conductor)	1	C2	16	Vacante
Oficial 3ª reparacion,mantenimiento,limpieza infraestructuras municipales	1	C2	14	Propiedad
Peón	21	E	14	18 Propiedad- 3 Vacantes
Auxiliar de Biblioteca	1	E	14	Propiedad
Limpiadora	9	E	14	6 Propiedad-3 Vacante
Limpiadoras colegio nº2	7	E	14	Vacante
Aux.Oficina Joven	1	C2	18	Vacante
Técnico Informático	1	C1	22	Vacante
TOTAL PERSONAL LABORAL	59			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reocín, 23 de mayo de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2017/6004